

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-006
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE CONTRATO	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la propuesta presenta por el proponente **LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°1.143.408.950 de Cartagena, acredita los requisitos de idoneidad y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

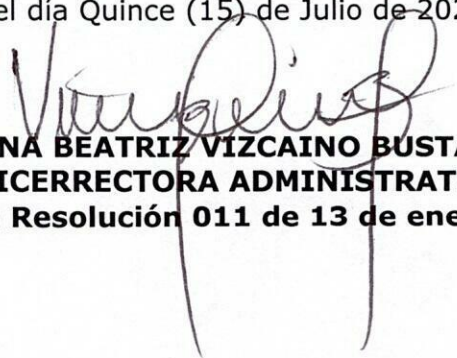
- COMUNICADOR SOCIAL.
- EXPERIENCIA LABORAL: NO INFERIOR A UN (1) AÑO.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal.
- Antecedentes judiciales.
- Afiliación en salud y pensión.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Redam
- Cédula de Ciudadanía y RUT.

Se deja constancia que para todos los efectos contractuales y en concordancia en lo consagrado en el parágrafo único artículo 5 de la ley 1016 de 2006 y la sentencia C-650 de 2003 reconocerá : La categoría profesional de Periodismo, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad periodística o comunicadores ante el ministerio de la protección social, o ante la entidad o instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector, para los efectos de este reconocimiento se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

Se expide la presente constancia en virtud del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Cartagena de Indias el día Quince (15) de Julio de 2026.


VIVIANA BEATRIZ VIZCAINO BUSTAMANTE
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
Delegada Resolución 011 de 13 de enero de 2026